**ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO.** En la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las trece horas del día veintisiete de Noviembre de dos mil diecisiete, **SESION ORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia del señor Síndico Municipal, **XXXXXX** Rafael López, conocido por Rafael López Gallardo, de los señores miembros del Concejo Municipal; Segundo Regidor Propietario señor Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria señora Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Sexto Regidor Propietario **XXXXXXXXX** Julio Edwin Rivas Mendoza, Primera Regidora Suplente, señora Iliana Yaneth Molina de Rivas, Segundo Regidor Suplente Señor Gilmar Arturo García Delgado, Tercer Regidor Suplente señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente, señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez. Sin la presencia de la Cuarta Regidora Propietaria, Señora Dina Concepción Arévalo Chicas, no obstante estar legalmente convocada; sin la presencia de la Primera Regidora Propietaria Señora, Ana Ruth López Montoya, quien presentó escrito solicitando permiso para ausentarse de sus funciones a partir del ocho de mayo del presente año hasta el treinta de abril del año dos mil dieciocho, por motivos de carácter personal y familiar, sin la presencia del Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera, por habérsele ordenado por resolución judicial que no se acercara a más de doscientos metros a la Alcaldía Municipal; con la presencia del Secretario Municipal de Actuaciones **XXXXXXXXXX** Merlyn Walter Najarro. El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida, se verificó la asistencia, se estableció el cuórum, se continuó con la reunión. Posteriormente se leyó y aprobó la Agenda, la cual contenía los puntos siguientes; BIENVENIDA, ORACION, VERIFICACION DE CUORUM, LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACION DE AGENDA, LECTURA Y FIRMA DE ACTA ANTERIOR, CORRESPONDENCIA, INFORME DE COMISION DE ETICA, LLENADO DE BITACORA PARA EMPLEADOS QUE NO MARCAN HORA DE ENTRADA Y SALIDA, REFORMA A ORDENANZA PARA COBROS POR INSTALACION DE POSTES DE TENDIDO ELECTRICO, COMPRA DE EQUIPO A UNIDAD DE CONTABILIDAD, SOLICITUDES. A continuación se expusieron algunos puntos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que la concejala Ana Ruth López Montoya solicitó permiso para ausentarse de su cargo por el periodo de un año, II.- Que este Concejo Municipal, concedió el permiso solicitado por la concejala Ana Ruth López Montoya y que por mandato de ley debe nombrarse un concejal suplente de su partido para que la sustituya, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar al concejal Miguel Alejandro Díaz Urbina, para que sustituya a la concejala Ana Ruth López Montoya, durante esta reunión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que la concejala Dina Concepción Arévalo Chicas, no se presentó a esta reunión no obstante estar legalmente convocada, II.- Que por mandato de ley debe nombrarse un concejal suplente de su partido para que la sustituya, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar a la concejala Maria Apolina Rivas Viuda de Martínez, para que sustituya a la concejala Dina Concepción Arévalo Chicas, durante esta reunión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que el concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera, no se presentó a esta reunión, porque se le ha prohibido acercarse a la Alcaldía por orden Judicial, II.- Que por mandato de ley debe nombrarse un concejal suplente de su partido para que lo sustituya, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar al concejal Gilmar Arturo García Delgado, para que sustituya al concejal Walter Bladimir Sánchez Rivera, durante esta reunión, comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO,** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que ha pasado un tiempo prudencial que el anterior Auditor Interno Licenciado Carlos Alberto Argueta presento su renuncia, sin que a la fecha se haya hecho contratación de un profesional para que lo sustituya, II.- Que como municipalidad debemos contratar un profesional en el área a fin de que fiscalice la actuación de la administración, POR UNANIMIDAD ACUERDA, autorizar se realice el procedimiento para la contratación del Auditor Interno comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que el Gerente General de la Asociación de Municipios del departamento de Cuscatlán, ASOMUC, **XXX**. y **XXXX**. Francisco Antonio León Tejada, ha presentado escrito en el que manifiesta que a partir del mes de noviembre del presente año, deberán emitir los aportes estipulados en el artículo 39 de los Estatutos de la ASOMUC, por lo que solicita se Autorice al ISDEM para que pueda hacer el descuento de la cuota asociativa mensual, del FODES y que la misma sea deposita a favor de ASOMUC, en una cuenta, así mismo solicita se emitan dos cheques por un monto de cien dólares cada uno, en concepto uno por aportación inicial y el segundo correspondiente al mes de noviembre de dos mil diecisiete, II.- Que como municipalidad estamos interesados en fomentar la asociatividad entre los municipios y especialmente en los municipios de nuestro departamento, CON CINCO VOTOS A FAVOR ACUERDA, 1.- Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondos Fodes 25%, pueda realizar la erogación de cien dólares en concepto de aportación para capital inicial de ASOMUC, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Fondos Fodes 25%, pueda realizar la erogación de cien dólares en concepto de aporte mensual a favor de ASOMUC, correspondiente al mes de noviembre de dos mil diecisiete 3.- Autorizar al ISDEM, para que de la cuenta Fondos Fodes 25%, pueda realizar descuentos mensuales de cien dólares y depositarla a favor de ASOMUC, en una cuenta que posteriormente se aperturará por dicha asociación, 4.- Autorizar al Encargado de Contabilidad para que pueda realizar la reprogramación correspondiente al presupuesto municipal 2017, VOTOS EN CONTRA, el concejal Julio Edwin Rivas Mendoza, salva su voto de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, porque no está de acuerdo con esas reprogramaciones, los concejales Gilmar Arturo Garcia Delgado y María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, salvan su voto de conformidad con el artículo 45 del Código Municipal, no están de acuerdo porque las cosas tendrían que hacerse retroactivamente y no saben porque se les paso, siendo la Asociación, comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que el Jefe de Recursos Humanos Jorge Daniel García, ha informado de la reunión que se tuviera como comisión de ética el pasado quince de Noviembre en la ciudad de San Vicente, departamento de San Vicente, en la cual les hicieron del conocimiento que debían realizar un plan de trabajo como comisión, II.- Que para desarrollar el plan de trabajo de dicha comisión es necesario integrarla con un miembro del concejo municipal quien podrá ser suplente. POR UNANIMIDAD ACUERDA, Nombrar para que forme parte de la comisión de ética de la municipalidad a la concejala Iliana Yaneth Molina de Rivas, comuníquese; **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Queen la municipalidad algunos empleados no marcan entrada y salida por acuerdo municipal, tomada con anterioridad, en razón de sus funciones como es el caso de TESORERO, SECRETARIO Y ASESORA JURIDICA, II.- Que de Auditoria Externa recomiendan que los empleados que no marcan entrada y salida presenten al menos una bitácora, III.- Que una manera de solventar esta situación para no entorpecer las actividades de la municipalidad sería conveniente que a los tres empleados que ostentan dichos cargos se les asigne un horario especial, POR UNANIMIDAD ACUERDA, 1.- Que el Tesorero Municipal **XXX**. Oscar Antonio Martínez, y el Secretario Municipal, **XXX**. Merlyn Walter Najarro Marquen Hora de Entrada y de Salida, 2.- Que la Asesora Jurídica Municipal, **XXXXXXXXXX** Nuria América Duran, Marque Hora de Entrada especial a las diez y treinta a.m. y Marque hora de Salida, debiendo la Asesora Jurídica Municipal, presentar Informe Mensualmente y presentar Bitácora también mensualmente, 3.- Ordenase al Jefe de Recursos Humanos **XXX**. Jorge Daniel García haga los trámites necesarios para generar las marcaciones especiales,Comuníquese, **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que el formulador de la Carpeta Técnica, del Proyecto “CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2017, DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS”, ya ha explicado el contenido de la misma, II.- Que la Ejecución del mencionado Proyecto es de gran importancia, para llevar momentos de sano esparcimiento a nuestros habitantes a la vez que se fomenta la buena convivencia entre los vecinos, CON CUATRO VOTOS A FAVOR MAS EL VOTO DOBLE DEL ALCALDE ACUERDA, 1.- Autorizar la ejecución por Libre Gestión del Proyecto “CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2017, DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS”, cuyo costo de ejecución es por la cantidad de $15,500.00; 2.- Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Oscar Antonio Martínez para que de la cuenta Fondo Fodes 75%, erogue la cantidad de $8,000.00 y con ellos aperture la cuenta corriente del Proyecto “CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2017, DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS”; y posteriormente le vaya depositando las cantidades necesarias hasta completar el monto establecido en la carpeta, debiendo el Tesorero Municipal estampar su firma como firma principal y como firma de refrendarios se autoriza al Alcalde como al Síndico, para que indistintamente firmen los cheques, debiendo el Tesorero Municipal, estampar el sello de Tesorería en cada Cheque que emita, 3.- Autorizar al Alcalde Municipal, señor Rene Molina Cornejo, para que adjudique las compras en este Proyecto, siguiendo el debido proceso de Ley, debiendo informar por cada Actividad que realice, 4.- Autorizar a la Jefa de UACI, Mayra Jeannet Aguillon Reyes, para que realice las compras en este proyecto, siguiendo el debido proceso de Ley, debiendo informar por cada Actividad que realice, 5.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta 5% pre inversión erogue la cantidad de $465. en concepto de pago por Formulación de Carpeta Técnica del Proyecto “CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2017, DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL CEDROS”, a favor del Formulador de dicha Carpeta, **XXX**. Oscar Francisco Gómez González, VOTOS EN CONTRA, los concejales Gilmar Arturo García Delgado, Julio Edwin Rivas Mendoza, Maria Apolinaria Rivas Viuda de Martínez y Dinora Isabel Muñoz Mendoza, salvan su voto de conformidad con el artículo 45 del código municipal, porque no estan de acuerdo en el proceso de reintegrar de las carpetas para volver a hacer uso del dinero, hubieran estado de acuerdo en que se aprobara por la cantidad de doce mil dólares, comuníquese; **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el numeral Cuatro del Artículo 30 del Código Municipal; Considerando. I.- Que la señora Morena Elizabeth Rodríguez ha presentado solicitud en la que pide se reponga el título de puesto a perpetuidad Número: cero tres tres cuatro ocho tres y luego ese mismo título se traspase a su favor, el cual estaba a nombre de su padre Matilde Gómez, en vista de que dicho señor ya ha fallecido así mismo han fallecido las personas que aparecían como beneficiarias, II.- Que según la solicitante su hermana de nombre Ana Deysi Rodríguez de Tobar está de acuerdo en que dicho título sea traspasado a su favor, III.- Que efectivamente presenta partidas de defunción con las que demuestra que las personas que pudieran tener algún derecho sobre dicho puesto a perpetuidad ya han fallecido, pero manifiesta que tiene una hermana y que la misma está de acuerdo en que dicho puesto a perpetuidad le sea traspasado, pero no muestra ningún documento para demostrar tal afirmación, POR UNANIMIDAD ACUERDA, Autorizar se traspase el puesto a perpetuidad a nombre de la señora MORENA ELIZABETH RODRIGUEZ, con la condición de que presente escrito firmado por la señora Ana Deysi Rodríguez de Tobar, ante la unidad de catastro, en el cual manifieste su conformidad con que el mencionado puesto le sea traspasado a la solicitante, debiendo venir su firma autenticada por notario en caso no lo pueda presentar de manera personal, comuníquese; **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el numeral Cuatro del Artículo 30 del Código Municipal; Considerando. I.- Que se ha recibido solicitud de la **XXXXXXXXX** SONIA ESMERALDA NAVARRETE MONZON, en su calidad de Representante Legal, de la sociedad TRES MONTAÑAS, LTDA. De C.V. en la que manifiesta que dicha sociedad ha sufrido un cambio de régimen Jurídico Societario y de denominación social, de lo cual presente escritura Pública de Transformación, por lo que pide se realicen los trámites jurídicos necesarios a fin de modificar la cuenta y actualizar los datos de su representada, la cual antes se denominaba TRES MONTAÑAS S.A. de C.V., II.- Que así mismo se ha recibido solicitud de la **XXXXXXXXX** SONIA ESMERALDA NAVARRETE MONZON, en su calidad de Representante Legal, de la sociedad LA CONSTANCIA, LTDA. De C.V. en la que manifiesta que dicha sociedad ha sufrido un cambio de régimen Jurídico Societario y de denominación social, de lo cual presenta escritura Pública de Transformación, por lo que pide se realicen los trámites jurídicos necesarios a fin de modificar la cuenta y actualizar los datos de su representada, la cual antes se denominaba LA CONSTANCIA S.A. de C.V., III.- Que la documentación presentada acredita que efectivamente ha existido cambio jurídico societario en ambas sociedades, IV- Que las mencionadas sociedades están al día con el pago de sus tasas e impuestos municipales, POR UNANIMIDAD ACUERDA, 1) Autorizar el cambio de nombre de la sociedad TRES MONTAÑAS S.A. de C.V. a TRES MONTAÑAS LTDA. De C.V. y 2) Autorizar el cambio de nombre de la sociedad LA CONSTANCIA S.A. de C.V. a LA CONSTANCIA, LTDA. DE C.V. Comuníquese; **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le otorga el numeral cuatro del artículo 30 del Código Municipal, Considerando. I.- Que las tarjetas de las Motocicletas de la Municipalidad tienen vencida su vigencia, II.- Que como municipalidad debemos tener en regla todo la documentación de los bienes municipales, POR UNANIMIDAD ACUERDA, 1.- Autorizar a la Jefa de la UACI, Mayra Jeannet Aguillón Reyes, para que realice el proceso para el pago de refrenda de las tarjetas de dichas motocicletas, Placas Números: M 218911 y M 218905; 2.- Autorizar al Tesorero Municipal **XXXXXXXXXX** Oscar Antonio Martínez López, para que de la cuenta fondo común municipal, erogue la cantidad correspondiente para el pago de refrenda de tarjeta de las dos motocicletas de la municipalidad, Placas Números: M 218911 y M 218905; 3) Ordenar que las mencionadas Motocicletas sean guardadas en un lugar seguro y que las mismas ya no sean utilizadas**.** Comuníquese;Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.

Rene Molina Cornejo **XXXXXX** Rafael López,

Alcalde Municipal Síndico Municipal,

Gonzalo Álvaro Pérez López Dinora Isabel Muñoz Mendoza

Segundo Regidor Propietario, Tercera Regidora Propietaria

**XXX**. Julio Edwin Rivas Mendoza

Sexto Regidor Propietario

Miguel Alejandro Díaz Urbina

Tercer Regidor Suplente\* En sustitución de la Primera Regidora Propietaria

María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez

Cuarta Regidora Suplente\* En sustitución de la Cuarta Regidora Propietaria.

Gilmar Arturo Garcia Delgado

Segundo Regidor Suplente\* En sustitución del Quinto Regidor Propietario

**XXX**. Merlyn Walter Najarro

Secretario Municipal.

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, numero de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-